

VSC-PARP-024-2024

ESTADO No. PARP-024-2024

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 y a lo dispuesto Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019, proferidas por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy **19 de marzo del 2024**.

MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	CBG-111	COMINAGRO S.A.S.	18/03/2024	908-1300 ANNA	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CBG-111, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero COMINAGRO S.A.S.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 21-43-101029575 Anexo 0 de 30 de octubre de 2023, expedida por Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 18 de octubre de 2023 hasta el 18 de octubre de 2024 y por valor asegurado de Treinta y Nueve Millones Quinientos Veinticuatro Mil Dieciocho Pesos M/Cte (\$ 39.524.018) como valor asegurado, presentada dentro del título minero CBG-111, con radicado 84499 de fecha 03/NOV/2023. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14021780 del 15/FEB/2024 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14021778 del 19/NOV/2023. La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14021780 del 15/FEB/2024. 3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14021778 del 19/NOV/2023.

					<p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-082214X	ANDRES GUZMAN PUERTAS, SOFIA MARIA GUZMAN PUERTAS, ESTEBAN GUZMAN PUERTAS	18/03/2024	908-1301 ANNA	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-082214X, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero ANDRES GUZMAN PUERTAS, SOFIA MARIA GUZMAN PUERTAS, ESTEBAN GUZMAN PUERTAS:</p> <p>1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 41-43-101003012 Anexo 0 de 31 de octubre de 2023, expedida por Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 28 de octubre de 2023 hasta el 28 de octubre de 2024 y por valor asegurado de Treinta y Cinco Millones Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte (\$ 35.126.475) como valor asegurado, presentada dentro del título minero ICQ-082214X, con radicado 84993 de fecha 16/NOV/2023. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14138919 del 10/ENE/2024 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14138917 del 19/NOV/2023. La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014.</p> <p>2. INFORMAR que dentro del Contrato de Concesión No. ICQ-082214X obra la póliza minero ambiental No. 41-43-101002459 Anexo 0 de 29 de septiembre de 2022, expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 21 de septiembre de 2022 hasta el 28 de octubre de 2023, y por un valor asegurado de Treinta y Un Millones Noventa y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte (\$31.098.875,00), presentada con radicado 59549 de fecha 06/OCT/2022; y la cual de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14138919 del 10/ENE/2024 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14138917 del 19/NOV/2023 NO se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014. No obstante, como quiera que la misma se encuentra vencida, en cumplimiento de los lineamientos establecidos el Anexo No. 5 - ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS del proceso “GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS” que adelanta la VSCSM, NO se requerirá su modificación.</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14138919 del 10/ENE/2024.</p>

					<p>4. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14138917 del 19/NOV/2023.</p> <p>5. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>6. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HHA-15551	LUIS ENRIQUE ROSERO JARAMILLO, EDGAR AUGUSTO ROSERO JARAMILLO	18/03/2024	908-1302 ANNA	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HHA-15551, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y /o recomendaciones al titular minero LUIS ENRIQUE ROSERO JARAMILLO, EDGAR AUGUSTO ROSERO JARAMILLO:</p> <p>1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 41-43-101002696 Anexo 0 de 7 de junio de 2023, expedida por Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 8 de junio de 2023 hasta el 8 de junio de 2024 y por valor asegurado de Quince Millones Doscientos Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos M/Cte (\$ 15.205.643) como valor asegurado, presentada dentro del título minero HHA-15551, con radicado 75788 de fecha 07/JUL/2023. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12787160 del 11/NOV/2023 y el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 12787158 del 11/JUL/2023. La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014.</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12787160 del 11/NOV/2023.</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 12787158 del 11/JUL/2023.</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN	GFR-111	MARCIAL FERNANDEZ MERA, JORGE ISAAC FERNANDEZ MERA	18/03/2024	908-1303 ANNA	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GFR-111, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero MARCIAL FERNANDEZ MERA, JORGE ISAAC FERNANDEZ MERA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 37-43-101001556 Anexo 2 de 14 de julio de 2023, expedida por Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 14 de mayo de 2023 hasta el 20 de mayo de 2024 y por valor asegurado de Treinta y Cinco Millones Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos M/Cte (\$ 35.039.996) como valor asegurado, presentada dentro del título minero GFR-111, con radicado 80286 de fecha 25/AGO/2023. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13244020 del 03/NOV/2023 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13244018 del 19/OCT/2023. La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13244020 del 03/NOV/2023. 3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13244018 del 19/OCT/2023. 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	IEH-09401X	LUIS ALBERTO CALDERON TORRES	18/03/2024	908-1304 ANNA	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IEH-09401X, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero LUIS ALBERTO CALDERON TORRES:</p> <p>. VALIDAR dentro del Contrato de Concesión No. IEH-09401X la Resolución No. 008 de 12 de enero de 2023, modificada por la Resolución No. 551 de 19 de septiembre de 2023, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, por medio de la cual concedió Licencia Ambiental al proyecto minero; como quiera que la misma fue allegada debidamente mediante radicado 87010 de fecha 29/DIC/2023 en el aplicativo de gestión Anna Minería, se</p>

					<p>encuentra vigente, ejecutoriada y en firme, y respalda el proyecto minero de acuerdo con las disposiciones indicadas en el aparte resolutivo del acto en cita. Así las cosas, esta se encuentra acorde a lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley 685 de 2001. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14594613 del 15/FEB/2024, y el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14594611 del 18/MAR/2024.</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14594613 del 15/FEB/2024.</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14594611 del 18/MAR/2024.</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IEO-11001X	JESUS ALEJANDRO CERON ARCINIEGAS	18/03/2024	908-1305 ANNA	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IEO-11001X, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y /o recomendaciones al titular minero JESUS ALEJANDRO CERON ARCINIEGAS:</p> <p>1. INFORMAR al titular minero que la póliza minero ambiental No.41-43-101002716 Anexo 0, expedida por Compañía de Seguros Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 16 de mayo de 2023 hasta el 16 de mayo de 2024 y por valor asegurado de Quince Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Ocho Pesos (\$ 15.387.878) como valor asegurado, presentada dentro del título minero IEO-11001X, con radicado 86927 de fecha 28/DIC/2023, no será objeto de evaluación, toda vez que la misma que la misma ya fue evaluada mediante Auto No. 908-1281 de 20 de noviembre de 2023, notificado en Estado Jurídico No. PARP-100-2023 de 21 de noviembre de 2023. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14574399 del 15/FEB/2024 y el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14574397 del 18/MAR/2024.</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14574399 del 15/FEB/2024.</p>

					<p>3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14574397 del 18/MAR/2024.</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	EH6-161	MESIAS RICARDO ALEGRIA SALAS	18/03/2024	908-1306 ANNA	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EH6-161, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero MESIAS RICARDO ALEGRIA SALAS:</p> <p>1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 660-46-99400000390 Anexo 1 de 29 de noviembre de 2023, expedida por Compañía Aseguradora Aseguradora Solidaria de Colombia., con vigencia desde el 9 de noviembre de 2023 hasta el 29 de noviembre de 2024 y por valor asegurado de Veintinueve Millones Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Ocho Pesos M/Cte (\$29,045,808.00) como valor asegurado, presentada dentro del título minero EH6-161, con radicado 86863 de fecha 27/DIC/2023.</p> <p>Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14562118 del 15/FEB/2024 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14562116 del 18/MAR/2024. La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014.</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14562118 del 15/FEB/2024.</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14562116 del 18/MAR/2024.</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN	JDI-11421	JUAN RAMON ERASO PAZ	18/03/2024	908-1307 ANNA	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JDI-11421, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero JUAN RAMON ERASO PAZ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 41-43-101003016 Anexo 0 de 3 de noviembre de 2023, expedida por Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 3 de noviembre de 2023 hasta el 3 de noviembre de 2024 y por valor asegurado de Veinte Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos M/Cte (\$ 20.599.699) como valor asegurado, presentada dentro del título minero JDI-11421, con radicado 86599 de fecha 20/DIC/2023. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14508395 del 15/FEB/2024 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14508393 del 18/MAR/2024. La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14508395 del 15/FEB/2024. 3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14508393 del 18/MAR/2024. 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	7464	MINERANDES DE COLOMBIA S.A.S.	18/03/2024	908-1308 ANNA	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 7464, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero MINERANDES DE COLOMBIA S.A.S.:</p>

					<p>1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 45-43-101005638 Anexo 0 de 12 de diciembre de 2023, expedida por Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2024 y por valor asegurado de Doscientos Siete Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Pesos M/Cte (\$ 207.692.000) como valor asegurado, presentada dentro del título minero 7464, con radicado 86345 de fecha 14/DIC/2023. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14452387 del 09/FEB/2024 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14452385 del 17/MAR/2024. La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014.</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14452387 del 09/FEB/2024.</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14452385 del 17/MAR/2024.</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	7464	MINERANDES DE COLOMBIA S.A.S.	18/03/2024	908-1309 ANNA	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 7464, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero MINERANDES DE COLOMBIA S.A.S.:</p> <p>1. INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. 7464, que la Resolución No. 077 del 21 de diciembre de 1999 emitida por la Autoridad Ambiental - CORPONARIÑO, y por la cual se Autoriza un Plan de Manejo Ambiental al Permiso de Explotación No. 7464, no es valida ni aceptable para el Contrato de Concesión No. 7464, toda vez que el mismo se encuentra amparado bajo las reglas indicadas en el Código de Minas - Ley 685 de 2001 y en la cláusula sexta (6.1) de la Minuta del Contrato de Concesión - Obligaciones a cargo del Concesionario, en la cual se pacta la presentación del acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental, el anterior allegado mediante radicado 85497 de fecha 27/NOV/2023, por lo tanto no será objeto de evaluación por parte de esta Autoridad. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14267740 del 02/ENE/2024 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14267738 del 17/MAR/2024.</p>

					<p>2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14267740 del 02/ENE/2024.</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14267738 del 17/MAR/2024.</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HAR-123	MARIA ZOILA DEL SOCORRO LIMA RODRIGUEZ, MANUEL ANTONIO LIMA RODRIGUEZ, JAIME RICARDO LIMA RODRIGUEZ, SANDRA PATRICIA LIMA RODRIGUEZ, ANDREA DEL ROSARIO LIMA RODRIGUEZ, PEDRO ALFONSO LIMA RODRIGUEZ, ROSA ELVIRA LIMA RODRIGUEZ, JULIAN ORLANDO LIMA RODRIGUEZ	18/03/2024	908-1310 ANNA	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HAR-123, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero MARIA ZOILA DEL SOCORRO LIMA RODRIGUEZ, MANUEL ANTONIO LIMA RODRIGUEZ, JAIME RICARDO LIMA RODRIGUEZ, SANDRA PATRICIA LIMA RODRIGUEZ, ANDREA DEL ROSARIO LIMA RODRIGUEZ, PEDRO ALFONSO LIMA RODRIGUEZ, ROSA ELVIRA LIMA RODRIGUEZ, JULIAN ORLANDO LIMA RODRIGUEZ:</p> <p>1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 41-43-101002690 Anexo 0, expedida por Compañía de Seguros Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 15 de junio de 2023 hasta el 15 de junio de 2024 y por valor asegurado de Treinta y Nueve Millones Seiscientos Diecisiete Mil Cincuenta y Cinco Pesos M/CTE (\$ 39.617.055) como valor asegurado, presentada dentro del título minero HAR-123, con radicado 86003 de fecha 07/DIC/2023. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14378392 del 09/ENE/2024 y el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14378390 del 18/MAR/2024. La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014.</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14378392 del 09/ENE/2024.</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14378390 del 18/MAR/2024.</p>

					<p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	502033	TECNOGOLD SAS	18/03/2024	908-1311 ANNA	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 502033, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero TECNOGOLD SAS:</p> <p>1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 45-43-101005593 Anexo 0 de 20 de noviembre de 2023, expedida por Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 20 de octubre de 2023 hasta el 20 de octubre de 2024 y por valor asegurado de Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro (\$ 47.842.474) como valor asegurado, presentada dentro del título minero 502033, con radicado 85683 de fecha 30/NOV/2023. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14310584 del 28/DIC/2023 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14310582 del 18/MAR/2024. La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014.</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14310584 del 28/DIC/2023.</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14310582 del 18/MAR/2024.</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FHO-111	CARLOS ORLANDO CORAL PALADINES, JOSE HUMBERTO	18/03/2024	908-1312 ANNA	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FHO-111, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero CARLOS ORLANDO CORAL PALADINES, JOSE HUMBERTO MUESES RISUEÑO:</p>

		MUESES RISUEÑO			<p>1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 41-43-101001943 Anexo 0 de 15 de diciembre de 2021, expedida por Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 13 de diciembre de 2021 hasta el 13 de diciembre de 2022 y por valor asegurado de Seis Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos M/Cte (\$ 6.353.841) como valor asegurado, presentada dentro del título minero FHO-111, con radicado 85676 de fecha 30/NOV/2023. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14309789 del 28/DIC/2023 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14309787 del 18/MAR/2024. La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014.</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14309789 del 28/DIC/2023.</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14309787 del 18/MAR/2024.</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FHO-111	CARLOS ORLANDO CORAL PALADINES, JOSE HUMBERTO MUESES RISUEÑO	18/03/2024	908-1313 ANNA	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FHO-111, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero CARLOS ORLANDO CORAL PALADINES, JOSE HUMBERTO MUESES RISUEÑO:</p> <p>1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 41-43-101002538 Anexo 0 de 20 de diciembre de 2022, expedida por Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 13 de diciembre de 2022 hasta el 13 de diciembre de 2023 y por valor asegurado de Ocho Millones Treinta y Seis Mil Setenta Pesos M/Cte (\$ 8.036.070) como valor asegurado, presentada dentro del título minero FHO-111, con radicado 85609 de fecha 29/NOV/2023. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14297405 del 28/DIC/2023 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14297403 del 18/MAR/2024. La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014.</p>

					<p>2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14297405 del 28/DIC/2023.</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14297403 del 18/MAR/2024.</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FHO-111	CARLOS ORLANDO CORAL PALADINES, JOSE HUMBERTO MUESES RISUEÑO	18/03/2024	908-1314 ANNA	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FHO-111, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero CARLOS ORLANDO CORAL PALADINES, JOSE HUMBERTO MUESES RISUEÑO:</p> <p>1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 41-43-101001522 Anexo 0 de 25 de febrero de 2021, expedida por Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 24 de febrero de 2021 hasta el 12 de diciembre de 2021 y por valor asegurado de Seis Millones Cuarenta y Un Mil Doscientos Veinte Pesos M/Cte (\$ 6.041.220) como valor asegurado, presentada dentro del título minero FHO-111, con radicado 85605 de fecha 29/NOV/2023. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14296864 del 28/DIC/2023 y el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14296862 del 18/MAR/2024. La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014.</p> <p>2. INFORMAR que dentro del Contrato de Concesión No. FHO-111 y por el periodo comprendido entre 13 de diciembre de 2020 hasta el 23 de febrero de 2021 NO obra la póliza minero ambiental que ampare el proyecto minero. No obstante, en cumplimiento de los lineamientos establecidos el Anexo No. 5 - ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS del proceso “GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS” que adelanta la VSCSM, NO se requerirá su presentación, como quiera que actualmente ya cuenta con póliza minero ambiental vigente.</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14296864 del 28/DIC/2023.</p>

					<p>4. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14296862 del 18/MAR/2024.</p> <p>5. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>6. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

() El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **19 de marzo del 2024** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO

Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto.

Elaborado: Evelyn Gabriela Arteaga Moreno – Contratista PARP